



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 139-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 08 de abril de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante **OFICIO N° 051-2025-ORSA-FIQ-UNAP**, la Jefa de Oficina de Registro y Servicios Académico FIQ-UNAP de fecha 08 de abril 2025, la Lic. Rosio del Pilar López Soria, informa que habiendo obviado la asignatura de Química Inorgánica del estudiante Fredy Wasum Mashutak, del Tercer Nivel-Quinto Ciclo, con Código Universitario N° 213424 en la cual solicita ampliar la adecuación curricular efectuada con Resolución Decanal N° 144-2017-FIQ-UNAP de la mencionada asignatura.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que con lleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar la ampliación de la Resolución Decanal N° 144-2017-FIQ-UNAP de la asignatura de Química Inorgánica del estudiante reingresante **FREDY WASUM MASHUTAK** del Tercer Nivel-Quinto Ciclo, con Código Universitario N° 213424, solicitado por la Jefa de ORSA-FIQ.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar la **AMPLIACIÓN** de la asignatura de Química Inorgánica en el Semestre Académico I-2025, a favor del estudiante: **FREDY WASUM MASHUTAK** del Tercer Nivel-Quinto Ciclo, con Código Universitario N° 213424.

ARTÍCULO 2º. - La Oficina de Registro y Servicios Académicos, de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

